



Asunción, 08 de noviembre de 2021

A.G.P.E. PR N° 566/2021

Señor

Ing. Félix Eladio Sosa Giménez, Presidente
Administración Nacional de Electricidad – ANDE
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en cumplimiento a las disposiciones del **Decreto N° 7271/2017** "Por el cual se aprueba el Sistema Integrado de la Auditoría General del Poder Ejecutivo (SIAGPE) para ser implementado en los Organismos y Entidades dependientes del Poder Ejecutivo" y la Resolución AGPE N° 60/2021, "Por la cual se autoriza la Supervisión a los trabajos realizados por las Auditorías Internas Institucionales de los Organismos y Entidades dependientes del Poder Ejecutivo, en el Sistema Integrado de la Auditoría General del Poder Ejecutivo – SIAGPE, Módulo Ejecución".

En tal sentido, se remite adjunto, el **Informe de Supervisión N° 29/2021**, el cual presenta el resultado de verificación de los trabajos realizados a través del **SIAGPE-Módulo Ejecución**, de la Auditoría Interna Institucional a su cargo.

Sin otro motivo, hago propicia la oportunidad para saludarlo muy cordialmente.

Adjunto se remite el Informe correspondiente, foliado desde el número 0001 hasta el número 0007, en formato digital (pdf).



Abg. Luis Cardozo Olmedo
Ministro - Auditor General
Auditoría General del Poder Ejecutivo

LCO/hg/gb/mm/dc/dwc